



Vallenar

29 JUL 2011

Decreto Exento N° 3987

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 3577 de fecha 15 de Julio del presente año, que contrata a Prestaciones de Servicios a doña Anali Trigo Zomoza Rut N° 11.933.699-6.
2. Memo N° 79 de la Secretaria Municipal.
3. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

- 1.- Apruébese Modificación del Punto SEPTIMO del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Anali Trigo Zomoza Rut N° 11.933.699-6 estableciéndose que a contar del Mes de Julio del presente año; Tendrá derecho a Viático cuando por razones de sus Funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilada a Grado 18° EMS.
- 2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
 Por orden del Señor Alcalde Firma

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta de Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes.
- NEFR/RAAM/EHAP/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA


I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MODIFICACION DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

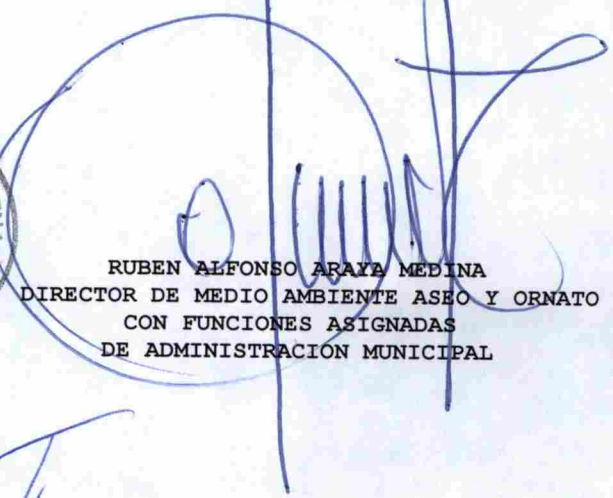
En Vallenar, a 28 JUL. 2011 ante la Secretaria Municipal que autoriza en su calidad de Ministro de Fe, comparecen de una parte la Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde don (ña) Cristian Hernando Tapia Ramos Alcalde de la Comuna de Vallenar, empleado publico, chileno, mayor de edad RUT N° 10.186.178-3, domiciliado en Plaza Ohiggins N° 25 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y de la otra parte don (ña) Anali Trigo Zomoza Rut N° 11.933.699-6.

**PUNTO UNICO**


De común acuerdo conviene en modificar el Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Anali Trigo Zomoza Rut N° 11.933.699-6; a contar del mes de Julio del presente año; Tendrá derecho a Viático cuando por razones de sus Funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilada a Grado 18° EMS.

  
ANALI TRIGO ZOMOZA  
FUNCIONARIO



  
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

RAAM/NEFR/HHAP/1eam.-

Departamento de Personal.-